



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Resolución de Alcaldía

N° 144 -2024-A-MDEA

El Algarrobal, 05 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL;

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II de Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sobre resoluciones de alcaldía, señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"; por tanto, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, con ocasión de conmemorarse este 05 de junio del 2024 el XVII aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, por lo que es propicio expresar el saludo, reconocimiento y felicitador a esta Institución, que está al servicio de la educación y población, coadyuvando al desarrollo de la ciudadanía;

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR el saludo de **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN** a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, por conmemorarse el XVII aniversario de vida institucional, labor que desempeña en favor de sus educandos, ciudadanía, de la Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua y de la nación; a su vez por intermedio del Director Dr. Juan Luis Ccamapaza Aguilar hacer extensivo el reconocimiento y felicitación al personal docentes, administrativos y estudiantes;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, efectuar la difusión de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "EL ALGARROBAL"

Florentino Nina Fernández
ALCALDE

C.C. ARCHIVO
OGACYGD
INTERESADO